

Notificación para contratistas de trabajo agrícola y Operadores de despensa de campamento de trabajo agrícola

Los artículos 57 y 220 de la Ley de compensación del trabajador establecen que antes de emitir cualquier permiso, licencia o certificado que implique el empleo de empleados del estado de Nueva York, el solicitante debe enviar los documentos requeridos demostrando la cobertura del seguro de discapacidad y compensación de trabajadores.

Los contratistas de trabajo agrícola deben presentar el seguro de compensación del trabajador por algunos de sus empleados, como por ejemplo, los conductores de camiones.

Los operadores de despensa de campamento de trabajo agrícola deben presentar el seguro de compensación del trabajador de todos los empleados.

Usted deberá obtener y presentar la siguiente documentación con su solicitud. También debe tenerla a disposición para que sea inspeccionada por el Departamento de trabajo.

Debe obtener de su compañía de seguros un formulario C-105.2 cumplimentado que demuestre la cobertura del seguro de indemnización por accidente laboral y un formulario DB-120.1 cumplimentado que demuestre la cobertura del seguro por incapacidad. Ambos certificados de seguro deben entregarse a esta oficina. Otras formas aceptables de constancia:

- U-26.3 del NYSIF

- Si está autoasegurado, SI-12 o SI-105.2P, o bien, SIG-105.2 para indemnización por accidente laboral y DB-155 para incapacidad

Si cuenta con seguro a través del Fondo de seguro del estado de Nueva York, puede comunicarse con la línea gratuita al (888) 875-5790 para solicitar el formulario U-26.3 y (866) 697-4332 para solicitar el formulario DB-120.1.

Si está asegurado a través del Fondo de Seguros del Estado de Nueva York (NYSIF), visite www.nysif.com y cree una cuenta en línea. Haga clic en eCerts para obtener los certificados de seguro U-26.3 y DB-120.1. También puede enviar un correo electrónico al Fondo de Seguros del Estado de Nueva York a certificates@nysif.com.

Si no es responsable de contratar el seguro de indemnización por accidente laboral y el de incapacidad, presente en esta oficina un certificado de exención CE-200 debidamente cumplimentado. Este certificado se puede obtener en línea en https://www.businessexpress.ny.gov/app/answers/cms/a_id/2263/kw/CE. Puede ponerse en contacto con la Junta de Compensación Obrera llamando al 866-298-7830 para recibir ayuda para obtener este certificado.

Las oficinas de la Junta de compensación del trabajador se encuentran en:

Albany District Office

Riverview Center
150 Broadway
Suite 195
Menands, NY 12204

Buffalo District Office

Ellicott Square Building
295 Main Street
Suite 400
Buffalo, NY 14203

Queens District Office

168-46 91st Avenue
3rd Floor
Jamaica, NY 11432

Binghamton District Office

State Office Building
44 Hawley Street
Binghamton, NY 13901

Long Island District Office

2929 Expressway Drive North
Suite 200
Islandia, NY 11749

Rochester District Office

130 Main Street West
Rochester, NY 14614

Brooklyn District Office

One Pierrepont Plaza
5th Floor
300 Cadman Plaza West
Brooklyn, NY 11201

Manhattan District Office

215 W. 125th Street
New York, NY 10027

Syracuse District

(Central New York)
935 James Street
Syracuse, NY 13203